



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

## **BANDO**

Jesús Ubiña Olmos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

### **HAGO SABER**

Que por Decreto de Alcaldía nº 484 de 6 de octubre de 2020, se ha aprobado la adopción de una serie de medidas limitativas de la actividad de recogida de setas.

Considerando la normativa aplicable, la recolección de setas, en ocasiones indiscriminada, puede dar lugar al deterioro del medio natural.

La Ordenanza municipal determina en su artículo 6.1.d) que <<Las autorizaciones se concederán por riguroso orden de petición, permitiéndose la limitación de su número si existieran circunstancias justificadas que así lo aconsejen>>.

Se ha entendido necesario efectuar una limitación discrecional de las autorizaciones en pendencia de resolución.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

**La autorización municipal de recogida de setas en el Monte Público Sierras (Sierra de Loja), respecto de la campaña 2020-2021, queda limitada a los siguientes colectivos:**

- Las personas solicitantes que reúnan la condición de empadronadas en el Municipio de Alhama de Granada,
- Titularidad de fincas enclavadas en el Monte Público Sierras
- Titularidad de explotaciones ganaderas adjudicatarias de aprovechamientos de pastos en el Monte Público Sierras.

En los tres casos y colectivos indicados anteriormente, la tramitación y concesión de la licencia se efectuará por orden de petición, concediéndose para la presente campaña de recogida, **en régimen de gratuidad**, al no haber entrado en vigor la tributación, en su caso, correspondiente.

Recordar que este Bando se dicta en relación al Decreto nº 484 de 6 de octubre de 2020. Su contenido íntegro estará a disposición de la ciudadanía de Alhama de Granada en la siguiente dirección: <https://alhamadegranada.sedelectronica.es/transparency>. (15. Aprovechamiento de montes). (15.3 Setas y trufas).

Lo que se publica para general conocimiento.  
En Alhama de Granada, a 6 de octubre de 2020  
EL ALCALDE,  
Fdo. Jesús Ubiña Olmos

Carrera de Francisco de Toledo, 10  
18120 – Alhama de Granada  
Teléfonos: 35 01 61 – 35 01 86  
Fax: 35 02 34  
ayuntamiento@alhama.org

Jesús Ubiña Olmos (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 06/10/2020  
HASH: aab5b0a2440698aa1b7301d650086f3



Cód. Validación: 5AJCC6PQCK3RZT2FYXQNJRMJM | Verificación: <https://alhamadegranada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1